



**RESOLUCION - R - N° 343 - 95**

*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 AGO 1995

Expte. N° 12.165/94 - Ref. 1/94

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 392-94, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se otorga a la Lic. Catalina Onaga, docente de la mencionada Unidad Académica, viáticos para asistir en representación de esta Universidad, al X Congreso Latinoamericano de Nutrición "Dr. José María Bengoa", realizado en Caracas, Venezuela, durante los días 14 al 18 de Noviembre de 1994;

Que los viajes al extranjero por parte de agentes del estado deben ser comunicados al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, según lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 23.589;


POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :


ARTICULO 1º.- Aprobar la misión oficial cumplida por la Lic. Catalina ONAGA, docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, quien asistió en representación de esta Universidad, al X CONGRESO LATINOAMERICANO DE NUTRICION DR. JOSE MARIA BENGEOA, realizado en Caracas, Venezuela durante los días 14 al 18 de Noviembre de 1994.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, conforme a lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 23.589 y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

  
JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

  
C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

  
C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO